

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-CS-MDPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Mantenimiento de la Calle Las Flores en la Asociación de Vivienda Los Huertos de Copacabana ¿ Distrito de Puente Piedra

Ruc/código :	20608023772	Fecha de envío :	17/11/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA Y CONTRATISTAS E & L S.A.C.	Hora de envío :	11:29:48

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE QUE EN VIRTUD DE QUE EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES EL MANTENIMIENTO DE LA CALLE LAS FLORES, SE AGREGUE EL TERMINO "MANTENIMIENTO" y "VIAS NO PAVIMENTADAS" DENTRO DE LOS ALCANCES DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN SERVICIOS SIMILARES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE DE MANERA PARCIAL Y SE CONSIDERARÁ EL TERMINO "MANTENIMIENTO DE VIAS", SIN EMBARGO, NO SE CONSIDERARÁ "VIAS NO PAVIMENTADAS" DEBIDO A QUE EL SERVICIO CONTEMPLA EJECUTAR TRABAJOS DE PAVIMENTACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-CS-MDPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Mantenimiento de la Calle Las Flores en la Asociación de Vivienda Los Huertos de Copacabana ¿ Distrito de Puente Piedra

Ruc/código :	20608992864	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA EMMANUEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:58:01

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

LOS PERMISOS DE CIERRE DE VIA SERA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6 **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE LOS PERMISOS DE CIERRE DE VIA ESTARAN A CARGO DE LA ENTIDAD, Y LA IMPLEMENTACION DE LOS DESVIOS Y SEÑALIZACION A CARGO DEL CONTRATISTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null